

FECHA DE APROBACIÓN: 26-12-2019

Código PA-MTO-0000	PROCEDIMIENTO	 Sociedad Portuaria Buenaventura EL ALIADO DE LA COMPETITIVIDAD
Versión 9		
Estado V		
MANTENIMIENTO E INVERSIONES EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA		
Revisó: Equipo de Ingeniería		Aprobó: Director de Ingeniería

TABLA DE CONTENIDO

1. Objetivo	2
2. Alcance	2
3. Marco Legal	2
4. Definiciones	2
5. Responsabilidades	3
6. Generalidades	3
7. Actividades	3
7.1. Presupuesto	3
7.2. Contratación de obras	4
7.3. Control de Ejecución Obras de Infraestructura	4
7.4. Atención de Necesidades Cliente Interno, externo y autoridades	4
8. Controles del Proceso	4
9. Seguridad Integral	4
10. Registros	5
11. Diagrama de Flujo	6

FECHA DE APROBACIÓN: 26-12-2019

1. Objetivo

Establecer los procesos necesarios para ejecutar el plan de Inversión referente a obras de infraestructura y las actividades de mantenimiento en las instalaciones de la SPRBUN, aprobados por Junta Directiva.

2. Alcance

Aplica a todas las obras de infraestructura de inversión y mantenimiento que se ejecuten en las instalaciones de la SPRBUN concesionadas y no concesionadas.

3. Marco Legal

- Requisitos de Ley (Contrato de concesión No 009 del 21 de Febrero de 1994)

4. Definiciones

- Contrato de concesión:** Un contrato de concesión es aquel contrato entre dos personas con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario, la prestación, operación, explotación, organización y/o gestión, total o parcial, de un producto, marca o servicio, o la construcción, explotación o conservación de una obra o bien destinados al servicio o uso público como en el caso de las concesión que hace el estado para la construcción y administración de una autopista, puerto, aeropuerto, etc., así como aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la vigilancia y control de la entidad contratante, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valoración, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, única o porcentual y en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden
- Proyectos de Inversión:** El proyecto de inversión, en definitiva, es un plan al que se le asigna capital e insumos materiales, humanos y técnicos. Su objetivo es generar un rendimiento económico a un determinado plazo. Para esto, será necesario inmovilizar recursos a largo plazo.
- Obras de Mantenimiento:** Conjunto de trabajos periódicos programados y no programados que se realizan para conservarlo durante el período de vida útil en adecuadas condiciones los diferentes equipos, infraestructura, otros.
- Servicios Tercerizados:** La tercerización o subcontratación es una práctica llevada a cabo por una empresa cuando contrata a otra firma para que preste un servicio que, en un principio, debería ser brindado por ella misma. Este proceso suele realizarse con el objetivo de reducir los costos.
- Mantenimiento Preventivo:** El mantenimiento preventivo es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisión y limpieza que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad.

FECHA DE APROBACIÓN: 26-12-2019

- f. **Mantenimiento Correctivo:** Se denomina mantenimiento correctivo, aquel que corrige los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos

- g. **Mantenimiento Predictivo:** es una técnica para pronosticar el punto futuro de falla de un componente de una maquina, de tal forma que dicho componente pueda reemplazarse, con base en un plan, justo antes de que falle. Así, el tiempo muerto del equipo se minimiza y el tiempo de vida del componente se maximiza.

5. Responsabilidades

- Elaborar y controlar presupuesto de obras de inversión y mantenimiento de acuerdo con los lineamientos de Junta Directiva.
- Definir términos de referencia y condiciones para la contratación de obras de inversión y de mantenimiento.
- Evaluar y presentar propuestas por los distintos oferentes o proveedores.
- Realizar labores de supervisión e interventoría técnica y administrativa a las obras de infraestructura que se ejecuten.
- Recepción de las necesidades en materia de infraestructura del cliente interno y autoridades portuarias.
- Realizar estudios conceptuales, esquema básico y diseño de proyectos.
- Atender las averías a la infraestructura realizadas por Terceros en las Instalaciones de la SPRBUN
- Apoyo técnico a las diferentes áreas relacionado con temas de infraestructura.

6. Generalidades

- **Control Técnico:** Verificación en sitio de cantidades de obras ejecutadas, calidad de materiales y estabilidad de las obras, acorde a las normativas vigentes (NSR-10, RETIE, RETILAP, NTC-2050).

7. Actividades

7.1. Presupuesto

El Área de Ingeniería e Infraestructura Portuaria elabora presupuesto de acuerdo a los indicadores macroeconomicos, políticas administrativas, plan de inversiones y diagnóstico realizado a las instalaciones para el plan de mantenimiento.

El presupuesto se presenta ante el Gerente General para su revisión y posterior aprobación ante Junta Directiva.

El área de Ingeniería establece el control presupuestal en la medida en que se va ejecutando el presupuesto aprobado a través de la aplicación implementada.

FECHA DE APROBACIÓN: 26-12-2019

7.2. Contratación de obras

El área de Ingeniería e infraestructura define los términos de referencia o especificaciones técnicas para los diferentes proyectos a desarrollar. Acorde al Manual de compras y contratación, realiza las invitaciones a los oferentes, una vez recibidas las ofertas se proceden con las evaluaciones técnicas y administrativa (Dirección de Ingeniería e Infraestructura Portuaria), financiera (Gerencia Financiera) y jurídica (Gerencia Juridica), para determinar cual es la oferta más viable y se presenta al comité de compras para su aprobación.

Para el caso de las contrataciones de menor cuantía se hace únicamente la evaluación técnica y administrativa.

Una vez seleccionado los proveedores de servicios, obras de mantenimiento e inversiones se procede a elaborar y legalizar el contrato por la Gerencia Juridica.

7.3. Control de Ejecución Obras de Infraestructura

El área de Ingeniería e infraestructura realiza interventoría (procesos de seguimiento, control técnico y administrativo) a los contratos de servicios permanentes y demás obras de infraestructura.

Cuando son obras de inversión que cuentan con una interventoría externa el área de ingeniería e Infraestructura Portuaria, actúa como supervisor del contrato y sirve como enlace entre el contratista, interventoría y la administración.

7.4. Atención de Necesidades Cliente Interno, externo y autoridades

El área de ingeniería e Infraestructura recibe las necesidades vía correo electrónico o a través de comunicados oficiales de las diferentes autoridades y clientes internos y externos, dependiendo de la criticidad de las novedades reportadas se establecen prioridades.

8. Controles del Proceso

- **Inversiones:** Cumplimiento de ejecución proyectos de inversión autorizados
- **Mantenimiento:** Evaluación del desempeño del servicio de Mantenimiento

9. Seguridad Integral

Con el fin de alcanzar, preservar y mantener la Seguridad Integral en todas las actividades que se realizan en materia de obras de infraestructura, se deben controlar los factores de riesgo y minimizar el impacto que puedan tener en las personas y en el medio ambiente, para lo cual todos los involucrados deben cumplir con las restricciones, requisitos y controles establecidos, cumpliendo con las siguientes disposiciones:

FECHA DE APROBACIÓN: 26-12-2019

- Dar pleno cumplimiento a todos los estándares y procedimientos establecidos para preservar la seguridad integral.
- Velar por que los contratistas utilicen los elementos de Protección Personal necesarios para la actividad a ejecutar.
- Utilizar eficiente y racionalmente los recursos de la Organización.
- Manejar en forma adecuada los residuos que se generen.
- Evitar cualquier derrame de producto químico o peligroso al medio ambiente.
- Verificar la existencia de equipos extintores de fuego o contra incendio en el área o cerca de la misma.
- Tener una actitud preventiva y reportar cualquier acto o condición sub estándar.
- Comunicar situaciones Inseguras o de riesgo.
- Solicitar inspecciones planeadas o puntuales con el objetivo de encontrar cualquier acción o condición que genere riesgo para las personas, equipos, medio ambiente, infraestructura y la óptima ejecución de los procesos.
- Ante una emergencia, suspender las labores y desplazarse a un lugar seguro de acuerdo a las consideraciones del Plan de gestión del riesgo de desastres de la SPRBUN. "PGRDSPB", LGE-SSM-0000.
- Dar cumplimiento a todo lo establecido en la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, PSIT-SSM-0001.
- Identificar las rutas de evacuación y los líderes para la evacuación.
- Cumplir lo dispuesto en el Reglamento de Condiciones Técnicas de Operación, en cuanto a Normas de Seguridad General.
- No ingresar a la Instalación portuaria en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas alucinógenas.

10. Registros

- Acta de Compromisos por daños a la Infraestructura RMI-MTO-0004
- Constancia de Visitas al Sitio de la Obra RMI-MTO-0002
- Pliegos de Condiciones de la Obra RMI-MTO-0003
- Acta de Iniciación de Obras RMI-MTO-0005
- Acta de Recibo Parcial de Obra RMI-MTO-0006
- Acta de Suspensión de Obra RMI-MTO-0007
- Acta de Reiniciación de Obra RMI-MTO-0008
- Acta de Balance de Obra RMI-MTO-0009
- Evaluación de Contratistas RMI-MTO-0012
- Concepto Técnico RMI-MTO-0014
- Registro de áreas y linderos RMI-MTO-0015
- Informes de resultado de pruebas técnicas de laboratorios No aplica
- Informes de asesorías e interventoría externa. No aplica
- Acta de Recibo Orden de Servicios RMI-MTO-0017
- Reporte novedades áreas arrendadas RMI-MTO-0020

11. Diagrama de Flujo

